

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA "REUNIÓN DE REDES DE
MEJORAMIENTO ESCOLAR DE
EDUCACIÓN ESPECIAL Y ESCUELA
ESPECIAL ÑIELOL".

DECRETO: N° 849/

TEMUCO, **30 JUL. 2018**

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3984 de fecha 22 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos y Suministros de Prestación de Servicios.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

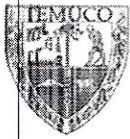
1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a la colaboración y articulación de diversos agentes educativos (supervisores del MINEDUC, equipos técnicos de los sostenedores y directivos escolares) pertenecientes a una misma comuna o grupo de comunas aledañas. Por otra parte, desarrollar y fortalecer una dinámica de redes de directivos escolares en el territorio que les permita compartir información y experiencias, reflexionar colectivamente, analizar materias relacionadas con los procesos de mejoramiento escolar, aprender colectivamente de los aciertos y errores, transferir buenas prácticas, compartir recursos y desarrollar proyectos comunes, entre otros.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "REUNIÓN DE REDES DE MEJORAMIENTO ESCOLAR DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL".

Nombre de la actividad	APRUEBA "REUNIÓN DE REDES DE MEJORAMIENTO ESCOLAR DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL".
A quiénes va dirigido	Supervisores del Mineduc, equipos técnicos y directivos de establecimientos que conforman la red de educación especial.
Objetivo general de la actividad	Promover una dinámica de redes de directivos escolares en el territorio que les permita compartir información y experiencias, reflexionar colectivamente, analizar materias relacionadas con los procesos de mejoramiento escolar, aprender colectivamente de los aciertos y errores, transferir buenas

1555636



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

	prácticas, compartir recursos y desarrollar proyectos comunes, entre otros.	
Cobertura	Directa: 15 personas.	
Gasto programado	Programa de actividad	
	09:00 - 09:15	Registro de asistentes e inicio jornada. Bienvenida
	09:15 - 10:00	Procesos informativos de la red
	10:00 - 10:15	Coffee Break
	10:15 - 11:30	Procesos colaborativos de la red
	11:30 - 13:00	Procesos cooperativos de la red
	13:00	Cierre Jornada

Gasto programado	Lugar Jornada: dependencias del Departamento de Educación. Alimentación: Servicio de Coffee Break ID 1329383. \$ 44.179.- (cuarenta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesos)
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, registro de firmas participantes y ppt.
Fecha de la ejecución	08 Agosto 2018

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, imputese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del Presupuesto del Área de Educación año 2018.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

42B/1BM/PVO/CEV/FCI
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.01.001.001	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	74.871.000
MONTO COMPROMETIDO	35.563.298
MONTO COMP. PTE. DCTO	44.179
TOTAL COMPROMETIDO	35.607.477
SALDO DISPONIBLE	39.263.523
PREAFEC N° 2561	25/07/2018